

ANEXO IV**Tribunal calificador**

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Alfonso Aguilar Gallardo, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Secretario: Don Miguel Ángel García Rodríguez, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Marta Rajzner Sibulofsky, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga; don Joaquín Canca Cuenca, perteneciente a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Málaga; don Antonio Narváez Bueno, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad de Cádiz; don Antonio J. Guevara Plaza, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, y don Diego Pérez Martínez, perteneciente a la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería.

Suplentes:

Presidente: Don José Antonio Molina Ruiz, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Miguel Porras Fernández, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Marino Castillo Cabezas, perteneciente a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Málaga; don José M. Ramos Guaz, perteneciente a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Málaga; don Juan López Gómez, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga; don Joaquín Tovar Pescador, perteneciente a la Escala de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén, y don Alfonso Bengoa Díaz, perteneciente al Cuerpo Superior de Facultativos de la Junta de Andalucía.

ANEXO V

Don/doña
con domicilio en
con documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2.....

14267 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de

trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Illes Balears por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4 de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros «Sa Nostra», de Baleares, en la cuenta número 2051.0100.56.0098222813, con la denominación «Universitat de les Illes Balears, concursos», la cantidad de 4.000 pesetas, de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo nivel 1 o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa con la respectiva referencia. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante o resguardo acreditativo de la transferencia.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la

lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma, 3 de julio de 2001.—El Rector, P. D. (FOU 148), la Vicerrectora de Profesorado y Departamentos, Esperanza Munar Muntaner.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 556. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Derecho Civil de las Islas Baleares. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 557. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Medieval». Departamento al que está adscrita: Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Medieval de España. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 558. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicofisiología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 559. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la percepción. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 560. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 561. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación de superdotados. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 562. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura catalana del siglo XX. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 563. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Terapia de conducta en la infancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 564. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología básica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 565. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica analógica (Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 566. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas electrónicos digitales (Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 567. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 568. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 569. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Depar-

tamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bases psicopedagógicas de la Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 570. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Zoología». Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Zoología agrícola y forestal. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 571. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Biología Fundamental y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Bioquímica, biología molecular y control metabólico, bioquímica analítica, y las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 572. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura popular catalana y literatura oral. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 573. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Moderna y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y literatura francesa. Clase de convocatoria: Concurso.

MODELO DE CURRÍCULUM

I DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVIII. OTROS MÉRITOS

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
<p>El abajo firmante, D.</p> <p>....., Número de Registro de Personal y</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">(Indíquese el Cuerpo a que pertenezca)</p> <p>se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.</p> <p style="text-align: right;">..... a de de</p> <p style="text-align: right;">Firmado:</p>